



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	MARTA LIGIA JARAMILLO JARAMILLO
DEMANDADA	ALMACENES ÉXITO S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00112 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, RECONOCE PERSONERÍA.

Se incorpora al expediente, el escrito de contestación a la demanda con anexos, oportunamente allegados por la demandada ALMACENES ÉXITO S.A. (Folios 175 a 331).

Se reconoce personería al abogado ALEJANDRO AYORA TORO, portador de la T.P. 237.725 del C. S. de la J., para que represente los intereses de la demandada ALMACENES ÉXITO S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido. (Folios 327 a 331)

El traslado de las excepciones de mérito y de la objeción al juramento estimatorio, presentados por la demandada ALMACENES ÉXITO S.A., se dará en el momento procesal oportuno.

Los Llamamientos en garantía se tramitarán en cuaderno separado.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 113

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 26 de julio de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40bef1325dde9e2bd5a2d5c9f7f2816cb391f2ca13571b9690de24f883c43f4d**

Documento generado en 25/07/2022 11:19:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>